

FORMALIZA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA PARA LA APLICACIÓN DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO EL AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA (G.R.) Nº 03 /

PUNTA ARENAS; 17 ENE. 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile; El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El DFL Nº 1/19.175, de 2005, que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; La letra c) del artículo 3º y el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, de fecha 4 de febrero de 1998, del Ministerio de Hacienda, que concede Asignación de Modernización y Otros beneficios que indica; El artículo 19 del D.S. Nº 983 de fecha 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo; El Of. Ord. Nº 1679, de 27.12.2016, del Sr. Intendente Regional, que remite Convenio de Desempeño Colectivo año 2017; El Of. Ord. Nº 925, del 06.01.2017, recibido el 11.01.2017, del Auditor Ministerial Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que remite Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 tramitado; Los antecedentes tenidos a la vista; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Sr. Intendente Regional en su calidad de Ejecutivo del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, y en conformidad al artículo 19 del D.S. Nº 983, de fecha 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, debe proceder a formalizar el Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 suscrito con el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública, con fecha 30 de Noviembre de 2016.

**RESUELVO:**

1. FORMALÍCESE, el Convenio de Desempeño Colectivo del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que se anexa y mediante el cual se han definido las metas de gestión a cumplir durante el año 2017, sus respectivos indicadores, medios de verificación y los equipos o áreas de trabajo definidos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**



RICARDO CIFUENTES LILLO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

PKM/JNM/ASD/dgp



PAOLA FERNANDEZ GALVEZ  
INTENDENTA (S)  
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

**CONVENIO DE DESEMPEÑO  
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
AÑO 2017**

A 30 de Noviembre de 2016, y en cumplimiento de lo previsto en la letra d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.553, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública don Mario Fernández Baeza, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, representado por su Intendenta (S) doña Paola Fernández Gálvez, con domicilio en calle Plaza Muñoz Gamero Nº1028, de la ciudad de Punta Arenas, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: OBJETIVO GENERAL:**

Optimizar la gestión administrativa, el control y el seguimiento de la Inversión Regional, con el fin de que ésta sea utilizada en forma eficiente y eficaz, además de ser distribuida con equidad a nivel regional, lo anterior en las áreas de Análisis y Control de Gestión, Administración y Finanzas; y de Desarrollo Regional, determinando el cumplimiento de metas vinculadas a éstas.

**SEGUNDO:**

El Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena se compromete a dar cumplimiento, durante el año 2017, a las metas de gestión que se indicarán seguidamente, asignadas a las unidades que asimismo se determinan:



**I DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN**  
**RESPONSABLE: SR. ROBERTO AGÜERO BARRIA**

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	POND.	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>1.-Realizar dos asesoría técnica y profesional durante el año 2017 a los funcionarios de los 10 municipios de la región, en materias relacionadas con el "FRIL" Fondo Regional de Iniciativa Local, tales como: Instructivo, elaboración de iniciativas, aclaración de observaciones.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La presente meta es en respuesta a la permanente rotación de los profesionales vinculados con la elaboración de iniciativas FRIL en los municipios, más aun considerando que durante el 2016 habrá proceso eleccionario de Alcaldes que pudiese conllevar a cambios en el equipo de trabajo.</li> <li>2. Las asesorías técnicas contemplará temas vinculador con el FRIL, tales como: Instructivo (el cual es actualizado anualmente), elaboración de iniciativas que postulen al Fondo, aclaración de observaciones a las iniciativas presentadas.</li> <li>3. Las asesorías técnicas contemplarán la asistencia de uno, varios, o todos los municipios en el mismo momento, considerándose su asistencia como asesoría efectuada.</li> <li>4. Este indicador conllevará a un mejor comportamiento de las Unidades Técnicas al momento de presentar iniciativas, viéndose incrementada la Inversión regional de dichas comunas.</li> </ol>	<p><i>Dimensión: Eficacia</i>  <i>Indicador:</i></p> <p>Número de asesorías técnicas y profesionales realizadas durante el año 2017 a los funcionarios de los 10 municipios de la región, en materia del Fondo Regional de Iniciativa Local tales como: Instructivo, elaboración de iniciativas, aclaración de observaciones.</p>	<p>Número de asesorías técnicas y profesionales realizadas durante el año 2017 a los funcionarios de los 10 municipios de la región, en materia del Fondo Regional de Iniciativa Local tales como: Instructivo, elaboración de iniciativas, aclaración de observaciones = 20</p>	10%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memo Jefe Departamento de Inversiones al Jefe División emanado a más tardar el 20 de Enero 2017 con la calendarización tentativa de las asesorías técnicas a realizar durante el año.</li> <li>-Memo Jefe Departamento de Inversiones al Jefe División emanado a más tardar el 21 de Julio 2017 con la actualización de la calendarización tentativa de las asesorías técnicas a realizar durante el año.</li> <li>-Oficio convocatoria a municipios para asesoría técnica y profesional en el Fondo Regional de Iniciativa Local 2017.</li> <li>-Lista de asistencia a asesoría técnica y profesional en el Fondo Regional de Iniciativa Local 2017.</li> <li>-Documento que contenga los temas tratados en cada asesoría técnica y profesional.</li> <li>-Memorándum del Jefe Departamento de Inversión y Control al Jefe DAC, con Informe de resultado de la asesoría técnica y profesional y aplicación de una encuesta que permita a los municipios señalar los problemas que se les presentan durante la ejecución del FRIL</li> <li>-Fotos de las asesorías técnica realizadas.</li> </ul>
<p>2.-Difundir trimestralmente en la página web del Gore (<a href="http://www.goremagallanes.cl">www.goremagallanes.cl</a>) un Informe ejecutivo con la ejecución Presupuestaria del FNDR, durante el año 2017, con el propósito de mostrar a la comunidad la totalidad de los recursos ejecutados en la región a través del FNDR, considerando los recursos Tradicionales y por Zona Extrema.</p>	<p><i>Dimensión: Eficacia</i>  <i>Indicador:</i></p> <p>Número de informes ejecutivos trimestrales publicados en la página web del Gore (<a href="http://www.goremagallanes.cl">www.goremagallanes.cl</a>) con la ejecución Presupuestaria del FNDR,</p>	<p>Número de informes ejecutivos Trimestrales publicados en la página web del Gore (<a href="http://www.goremagallanes.cl">www.goremagallanes.cl</a>) con la ejecución Presupuestaria del FNDR, durante el año 2017, con el propósito de mostrar a la comunidad la totalidad de los</p>	40%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio difusión a Servicios Públicos, Municipalidades y CORE, comunicando la disponibilidad en la página WEB del Servicio de los respectivos informes, según fechas comprometidas. Este oficio deberá tener como fecha máxima el 20 de marzo de 2017.</li> </ul>

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	POND.	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Notas :</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El FNDR tradicional no considera los Recursos del PEDZE, por consiguiente, se vislumbró la necesidad de mostrar a la comunidad la totalidad de los recursos ejecutados en la región a través del FNDR, considerando los recursos Tradicionales y por Zona Extrema.</li> <li>2. El informe ejecutivo de la Ejecución Presupuestaria a lo menos deberá contener desagregación según: Provincias, Comunas, Subtítulos, Sectores y Unidades Técnicas, del FNDR Tradicional, FNDR provenientes de recursos de la Provisión de Zonas Extremas y su consolidado.</li> <li>3. Las fechas de publicación de los informes de ejecución presupuestaria acumulada al 31 de marzo de 2017, 30 de junio de 2017, 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2017, será como máximo de 15 días hábiles siguientes de las respectivas fechas de corte.</li> </ol>	<p>durante el año 2017, con el propósito de mostrar a la comunidad la totalidad de los recursos ejecutados en la región a través del FNDR, considerando los recursos Tradicionales y por Zona Extrema.</p>	<p>recursos ejecutados en la región a través del FNDR, considerando los recursos Tradicionales y por Zona Extrema = 4</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de ANALISIS de la ejecución presupuestaria trimestrales visados por el Jefe de Dpto. de Inversiones de la DAC y firmado por la respectiva autoridad regional.</li> <li>- Certificado emitido por el administrador Web del Servicio, en que se indica fechas de publicación de los respectivos informes.</li> <li>- Print pantalla (sólo la principal) donde se visualice que los informes se encuentran disponibles en la WEB.</li> </ul>
<p>3.-Asistir a lo menos al 80% de los Actos de Recepción de las obras del Subt. 31, asignación 02, de las comunas de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, y que tienen fecha de término entre el 1 de marzo al 30 de septiembre del año 2017.</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se consideran las obras financiadas por el FNDR y FONDEMA subtítulo 31 ítem 02, con término entre el 01.03.2016 al 30.09.2016, recepcionadas al 31 de diciembre de 2016.</li> <li>2. Se considera como recepción, al primer acto administrativo de entrega de la obra para su explotación.</li> <li>3. Para efectos de selección de proyectos, se utiliza, planilla de seguimiento y control de proyectos, a cargo del Jefe del Departamento, que contiene todas las iniciativas financiadas por el FNDR y FONDEMA en el año t, desde donde se filtra las iniciativas que cumplen con los requisitos del indicador.</li> </ol>	<p>Dimensión: eficacia</p> <p>indicador:</p> <p>Porcentaje de asistencia a los Actos de Recepción de las obras del Subt. 31, asignación 02, de las comunas de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, y que tienen fecha de término entre el 1 de marzo al 30 de septiembre del año 2016.</p>	<p>(Número de actas de recepción de obras FNDR y FONDEMA subtítulos 31.02 con fecha de término entre el 01.03.2016 al 30.09.2016 en que participan funcionarios del Gore / Total de obras con fecha de término entre el 01.03.2016 al 30.09.2016, recepcionadas al 31 de diciembre del 2016 en que participan funcionarios del Gore) x 100</p> <p>Cumple ≥ 80%</p>	<p>40%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio dirigido a las distintas unidades técnicas informando que se debe considerar la presencia de un funcionario del Gobierno Regional en el acto administrativo de recepción.</li> <li>- Listado de obras con fecha de término entre el 01.03.2016 al 30.09.2016, visada por el Jefe del Depto. Seguimiento y Control.</li> <li>- Memorándum del Jefe Departamento Seguimiento y Control de Proyectos al Jefe DAC, con Informe de Resultado de la Meta, adjuntando las Actas de Recepción donde consta la asistencia de funcionarios del Gore.</li> </ul>

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	POND.	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>4.-Tramitación de los Convenios Mandato y de Transferencia FRIL, en un plazo igual o menor a 35 días hábiles, durante el año 2017.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La tramitación comprende la identificación presupuestaria y el despacho del convenio de la División de Análisis y Control de Gestión.</li> <li>2. La tramitación corresponde a los convenios mandato del Subt. 29 y Subt. 31,02 y los Convenios hde Transferencias del Subt. 33,125 FRIL.</li> <li>3. La identificación presupuestaria se entenderá desde la fecha en que el Jefe de Depto. de Seguimiento y Control es notificado por el Depto. de Inversiones de la DAC, que la Resolución de Asignación presupuestaria está totalmente tramitada. Esta notificación podrá ser vía e-mail o por Memo.</li> <li>4. El despacho del Convenio de la DAC corresponde al despacho del oficio conductor dirigido a la Unidad Técnica entregado a la DAF.</li> </ol>	<p><i>Dimensión: Eficacia</i></p> <p><i>Indicador:</i></p> <p><i>Tramitación de los Convenios Mandato y de Transferencia FRIL, en un plazo igual o menor a 35 días hábiles, durante el año 2017.</i></p>	<p>Tiempo total de tramitación de los Convenios Mandato y de Transferencia FRIL / Total de convenios mandato y de transferencia FRIL tramitados en el año 2017).</p> <p>Cumple <math>\leq</math> 35 días HABILES.</p>	<p>10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planilla de registro, con listado de iniciativas incorporadas en la medición al 31.12.2017, que incluya fecha de notificación al Jefe de Depto. de Seguimiento y Control por parte del Depto. de Inversiones de la DAC, de la identificación presupuestaria correspondiente. Se adjuntará e-mail o Memorándum con la notificación de la asignación presupuestaria.</li> <li>- Libro de Despacho de Convenios Mandato y de Transferencia FRIL donde conste la salida de la DAC, a cargo de la funcionaria encargada del despacho de la correspondencia de la DAC.</li> <li>- Memorándum del Jefe Departamento Seguimiento y Control de Proyectos al Jefe DAC, con Informe de Resultado de la Meta al 31.12.2017.</li> </ul>
<p><b>TOTALES</b></p>			<p><b>100%</b></p>	

II DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RESPONSABLE: SR. PATRICIO KRÜGER MANCILLA

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	POND.	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>1. Capacitar durante el año 2017 al 66% de la dotación del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, vigente al 31.01.2017, personal en las siguientes calidades jurídicas Planta, Contrata, Suplencia, Honorarios y Código del Trabajo</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lo anterior, de acuerdo con las Políticas de Desarrollo de las Personas del Servicio Gobierno Regional aprobado por Resolución Exenta DAM N°2220, DEL 28.11.2016.</li> <li>- La capacitación se realizará en 3 jornadas durante el año 2017, y serán impartidas por funcionarios del Departamento de Gestión de Personas.</li> </ul>	<p><i>Dimensión: Eficiencia</i> <i>Indicador:</i></p> <p>Porcentaje de personas capacitadas, sobre Violencia Intrafamiliar, que se encuentren en calidad de plantas, Contratas, suplencias, honorarios y código del trabajo del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, durante el año 2017.</p>	<p>(Número de personas contratadas al 31.01.2017 en calidad de Planta, Contrata, Suplencia, Honorarios y Código del Trabajo, del Gobierno Regional de Magallanes, capacitadas al 31.12.2017 / Total dotación Servicio Gobierno Regional vigente al 31.01.2017) *100</p> <p>Meta año 2017 &gt;= 66%</p>	25%	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Listado de la Dotación vigente con corte al 31.01.2017, de acuerdo con la información ingresada a la página de transparencia activa, el cual será remitido al Jefe DAF, la primera quincena de febrero del 2017.</li> <li>-Resoluciones Exenta que convoca a jornada de capacitación.</li> <li>-Correos electrónico enviado al Personal invitándolo a las diferentes jornadas de capacitación.</li> <li>-Lista de Asistencia, de cada una de las capacitaciones.</li> <li>-Fotos de las capacitaciones realizadas.</li> <li>-Presentaciones de las capacitaciones</li> <li>-Memorándum del Jefe del Depto. Gestión de Personas al Jefe División Administración y Finanzas, con Informe de Resultado de la meta indicando cantidad de personas capacitadas a Diciembre de 2017.</li> </ul>
<p>2. Formular una Metodología de Evaluación de los Proveedores del Gobierno Regional del Programa 01 de Funcionamiento, que permita mejorar el control administrativo de los contratos y la gestión eficiente de ellos.</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La metodología comprenderá alcance, objetivos, medición e indicadores.</li> <li>2. El resultado de la aplicación de la metodología no derivará en inhabilidades que limiten el principio de libre concurrencia de los oferentes en los procesos de licitación.</li> <li>3. Concepto de Metodología tener una herramienta que permita evaluar los servicios prestados, y entregar directrices a los contratados, que permitan mejorar el servicio prestado, pudiendo en algunos caso entregar algunas recomendaciones para futuras</li> </ol>	<p><i>Dimensión: Eficacia</i> <i>Indicador:</i></p> <p>Formular Metodología de Evaluación de Proveedores del Gobierno Regional del Programa 01 de Funcionamiento, aprobada por Resolución Interna.</p>	<p>Metodología de Evaluación de Proveedores del Gobierno Regional aprobada por Resolución Interna.</p> <p>Cumple = 100%</p>	25%	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Nómina de Proveedores del Gobierno Regional año 2016.</li> <li>-Informe del Jefe Departamento Servicios Generales, con análisis de los diferentes contratos con proveedores del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.</li> <li>-Propuesta de Metodología de evaluación de Proveedores, enviada al Jefe DAF para su revisión y validación.</li> <li>-Memorándum del Jefe DAF al Jefe Depto. Servicios Generales validando la Metodología de Evaluación propuesta.</li> <li>-Resolución que aprueba Metodología de Evaluación de los Proveedores del GORE Magallanes y Antártica Chilena del Programa 01 de Funcionamiento.</li> </ul>

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	POND.	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>licitaciones, el alcance de la metodología será aplicado a los contratos de aquellos servicios que se ejecutan en forma permanentes en el GORE, excluyendo aquellos servicios que sea de ejecución eventual.</p> <p>Una vez concluida la metodología esta determinará qué tipos de indicadores se le aplicará a la evaluación de cada servicio, de acuerdo con su naturaleza, pudiendo ser estos cualitativos o cuantitativos según sea el caso. En relación a la aplicación de esta metodología de evaluación se pretende que los contratos sean evaluados al comienzo y durante la ejecución con la finalidad de indicar al proveedor las conclusiones y poder realizar una reunión que permita concretar algunos compromisos de mejora.</p>				
<p>3. Difundir de manera didáctica al personal del Gore Magallanes, la importancia de la Seguridad de la Información en el Servicio.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe una Política de Seguridad de la Información cuyo lenguaje y extensión no facilita la comprensión y su aplicación en el funcionamiento diario del Servicio.</li> <li>- La difusión didáctica apunta a establecer un vínculo amigable con el tema de la seguridad de la información al interior del servicio, de tal forma de integrarlo como un tema inserto en cada una de las funciones y actividades que se realizan internamente, dada su relevancia a nivel Gubernamental asociado al Gobierno Digital.</li> </ul> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boletines mensuales (Enero a Diciembre 2017)</li> <li>- Video promocional (abril 2017).</li> <li>- Díptico en papel (marzo 2017).</li> </ul> <p>Se considerara cada uno de los boletines emitido como una actividad mensual, más el video promocional y el díptico, totalizando 14 actividades para el año 2017.</p>	<p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Difusión a través de Boletín mensual digital, video promocional y díptico en papel que permitirá establecer un vínculo amigable con el tema de la seguridad de la información al interior del Servicio Gobierno Regional de Magallanes.</p>	<p>(Número de actividades efectivamente realizadas para el periodo 2017/ Número total de actividades programadas para el periodo 2017) x 100</p> <p>Cumple = 100%</p>	<p>25%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Memorándum del Encargado de Seguridad de la Información al Jefe DAF informando programación de Actividades para el año 2017.</li> <li>-Memorándum del Jefe DAF aprobando la programación propuesta.</li> <li>-Política de Seguridad de la Información del Servicio.</li> <li>-Boletines mensuales digitales que contenga una temática de Seguridad de la Información presente en la política de seguridad del servicio, remito por correo electrónico a todo el personal del Gore Magallanes.</li> <li>-Video promocional en formato digital que contenga la temática de Seguridad de la Información, publicado en el sitio web del servicio.</li> <li>-Díptico en papel con temática de Seguridad de la Información presente en la política de seguridad del servicio, entregado a cada funcionario según Listado con firma de recepción conforme.</li> <li>-Informe del Encargado de Seguridad de la Información que contenga resultado final que permita demostrar el avance en la gestión interna del servicio, aprobado por el Jefe DAF, remitido por memorándum al Comité de Seguridad de Información</li> </ul>

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	POND.	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Las actividades programadas se realizarán con recursos propios.				del Gore.
<p>4.Regularizar en el año 2017 al menos un 30% de los documentos en garantías vencidos que datan desde el año 2010 al año 2015, correspondientes a los Programas 02 Inversión Regional FNDR y Programa 03 Fondema, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes.</p> <p>Para realizar este proceso se dará cumplimiento a las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir Listado de Documentos en Garantías vencidos período 2010-2015.</li> <li>- Generar documentación administrativa que respalde las gestiones según procedimientos administrativos vigentes.</li> <li>-El listado se extrae del archivo Excel a través del cual se controla el registro de los documentos en garantías.</li> </ul>	<p>Dimensión: Eficiencia Indicador:</p> <p>Porcentaje de regularizaciones de los documentos en garantías vencidos que datan desde el año 2010 al año 2015, correspondientes a los Programas 02 Inversión Regional FNDR y Programa 03 Fondema, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes.</p>	<p>(Número de regularizaciones de los documentos en garantías vencidos que datan desde el año 2010 al año 2015, correspondientes a los Programas 02 Inversión Regional FNDR y Programa 03 Fondema, de acuerdo con procedimiento administrativo vigente / Total de documentos en garantías de los Programas 02 y 03, vencidos que datan desde el año 2010 al año 2015) *100</p> <p>Cumple ≥ 30%</p>	25%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memo del jefe Departamento de Gestión Financiera al Jefe DAF, con Listado de Documentos en Garantías vencidas período 2010-2015. Plazo: 30 de Abril 2017.</li> <li>- Memorándum del jefe Departamento Gestión Financiera al Jefe DAF con Informe de Resultados de cumplimiento de la meta, que incluye planilla que detalla mecanismo de regularización. Plazo: 30 de noviembre 2017.</li> </ul>
<b>TOTALES</b>			<b>100%</b>	



III DIVISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL  
RESPONSABLE: RICARDO FORETICH OYARZÚN

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	POND.	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>1. Publicar mensualmente en la página web del GORE (<a href="http://www.goremagallanes.cl">www.goremagallanes.cl</a>), durante el año 2017, los siguientes documentos: Informe Resultado Mensual, acuerdos CORE y archivos de datos asociados a los acuerdos separando las iniciativas de inversión y las administrativas (ver nota 1), y comunicar la disponibilidad de esta información a los Jefes de División.</p> <p>Nota:</p> <p>1) El archivo de dato incluye nombre proyecto, código BIP, monto, sesión, fecha sesión, N° de moción, N° de oficio que lo informa, proyectos aprobados o reprobados, observaciones.</p> <p>2) Se considera, por mes, una publicación en la web y una comunicación a los Jefes de División.</p> <p>3) La publicación de la información en la página web del GORE se realizará los primeros 15 días de cada mes.</p>	<p><i>Dimensión: Eficacia</i> <i>Indicador:</i></p> <p>Número de publicaciones mensuales en la página web del GORE (<a href="http://www.goremagallanes.cl">www.goremagallanes.cl</a>), durante el año 2017 y comunicación a los Jefes de División de la disponibilidad de esta información de los siguientes documentos: Informe Resultado Mensual, acuerdos CORE y archivo de datos asociados a los acuerdos separando las iniciativas de inversión y las administrativas.</p>	<p>(Número de publicaciones mensuales en la página web del GORE (<a href="http://www.goremagallanes.cl">www.goremagallanes.cl</a>), durante el año 2017 y comunicación a los Jefes de División de la disponibilidad de esta información de los siguientes documentos: Informe Resultado Mensual, acuerdos CORE y archivo de datos asociados a los acuerdos separando las iniciativas de inversión y las administrativas) = 12</p>	33%	<p>-Memorándum elaborado por el CORE enviado a los Jefes de División comunicando la disponibilidad de la información en la web de GORE.</p> <p>-Disponibilidad Web, en <a href="http://www.goremagallanes.cl">www.goremagallanes.cl</a>, de Informes Resultado Mensual, acuerdos CORE, archivos de datos asociados a los acuerdos (separando las iniciativas de inversión y las administrativas).</p> <p>-Certificado de publicación mensual de la información entregada por el CORE, elaborado por administrador Web del Servicio.</p> <p>-Impresión mensual de contenido de la información publicada en la página web.</p>
<p>2. Realizar a lo menos un Taller de difusión de dos Instrumentos de Planificación Regional, en ocho comunas de la región, durante el año 2017.</p> <p>Notas:</p> <p>1) Se considera un diagnóstico a través de una encuesta a los municipios para determinar cuáles son los instrumentos de planificación que contribuyen a su gestión. Conocido el diagnóstico, se calendarizaran los talleres de acuerdo a las necesidades expuestas por los municipios.</p> <p>2) Los instrumentos de Planificación Regional considerados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Política de turismo</li> <li>- Política de Ciencia Tecnología e Innovación</li> </ul>	<p><i>Dimensión: Eficacia</i> <i>Indicador:</i></p> <p>Ocho talleres de difusión de dos Instrumentos de Planificación Regional, en ocho comunas de la región, durante el año 2017</p>	<p>Ocho talleres de difusión de dos Instrumentos de Planificación Regional, en ocho comunas de la región, durante el año 2017</p> <p>Nº talleres realizados = 8</p>	33%	<p>-Convocatoria a los municipios para participar de los talleres comunales sobre Instrumentos de Planificación Regional.</p> <p>-Lista de Asistencia con firma de los participantes.</p> <p>-Presentaciones de los temas tratados en cada taller.</p> <p>-Fotos de los talleres realizados.</p> <p>-Memorándum del Responsable de la meta al Jefe DDR con Informe de Resultado de Cumplimiento y adjuntando los medios de verificación y un análisis del resultado de</p>

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	POND.	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>- Política de Zonas Aisladas - Estrategia Regional de Desarrollo - Plan Regional de Ordenamiento Territorial - Instrumentos de Planificación Territorial</p> <p>3) La región de Magallanes y Antártica Chilena tiene 10 comunas, las que se detallan a continuación: Cabo de Hornos, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Punta Arenas, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Payne.</p> <p>4) Los talleres serán realizados por funcionarios de la División de Desarrollo Regional.</p> <p>5) Se entiende que se realizará un taller en 8 comunas distintas de la región.</p>				las actividades
<p>3. Realizar Capacitaciones asociadas a los fondos concursables FNDR 6% 2017, en a lo menos las cuatro capitales provinciales de la región.</p> <p>Nota:</p> <p>1) La región de Magallanes y Antártica Chilena tiene 4 provincias, las que se detallan a continuación: Provincia Magallanes, capital Punta Arenas, Provincia Ultima Esperanza, capital Puerto Natales, Provincia Tierra del Fuego, capital Porvenir y Provincia Antártica Chilena, capital Puerto Williams.</p> <p>2) La región de Magallanes y Antártica Chilena tiene 10 comunas, las que se detallan a continuación: Cabo de Hornos, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Punta Arenas, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Payne.</p>	<p><i>Dimensión: Eficacia</i> <i>Indicador:</i></p> <p><i>Nº de capitales provinciales capacitadas en materia de concursos FNDR 6% 2017.</i></p>	<p>Nº de capacitaciones realizadas en localidades de la región <math>\geq 4</math></p>	<p>34%</p>	<p>-Convocatoria a los municipios, otras entidades públicas e instituciones privadas sin fines de lucro para participar de las capacitaciones a realizar.</p> <p>-Lista de Asistencia con firma de los participantes.</p> <p>-Presentaciones de los temas tratados en cada capacitación.</p> <p>-Fotos de las capacitaciones realizadas.</p> <p>-Memorándum del Responsable de la meta al Jefe DDR con Informe de Resultado de Cumplimiento , adjuntando los medios de verificación correspondientes y un análisis del resultado de las actividades.</p>
<b>TOTALES</b>			<b>100%</b>	

**TERCERO:**

Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) del artículo tercero y séptimo de la Ley N°19.553, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión antes mencionadas dará derecho a los funcionarios, que integren los Equipos de Trabajo División de Análisis y Control de Gestión, División de Administración y Finanzas y División de Desarrollo Regional, a percibir durante el año 2018 el incremento por desempeño colectivo.

La nómina de los integrantes de los equipos de trabajo se adjunta en anexo, la que se entiende forma parte de este convenio.

**CUARTO:**

El nivel de cumplimiento de las metas será verificado por la unidad a cargo de la Auditoría Interna del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

En comprobante firman.



**PAOLA FERNÁNDEZ GÁLVEZ**  
**INTENDENTA (S)**  
**REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**  
**SERVICIO GOBIERNO REGIONAL**

**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

RAB/PKM/RFO/asd.



## ANEXO Nº1

### EQUIPO Nº 1 : DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

	<b>Nombre</b>
1.	Agüero Barria, Roberto Omar (Responsable Equipo)
2.	Bórquez Díaz, Luciano Rodrigo
3.	Barria Barrientos, Paola Andrea
4.	Burotto García, Paola Teresa
5.	Cárdenas Díaz, Edgardo Manuel
6.	Córdova Albayay, Bessie Andrés
7.	Domke Schultheiss, Karin Lorena
8.	Filosa Altamirano, Mario Armando
9.	Garrido Albornoz, Germán
10.	Gómez Navarro, Marcela Beatriz
11.	González Alcaíno, Rodrigo Juan Pablo
12.	Haro Pryzgodda, Marcela Paola
13.	Lillo Balic, Rodrigo
14.	Márquez Delgado, José Ismael
15.	Melian Vivar, Adrián Rodrigo
16.	Nahuelcar Cárdenas, Jessica Cecilia
17.	Navarro Galindo, Ana Celia
18.	Ulloa Villarroel, Ivan Carlos
19.	Paredes Jerez, Guillermo Esteban
20.	Sánchez Cave, Patricio Leonardo
21.	Sánchez Panicucci, Sandra Maricela
22.	Weber Oyarzún, Irene Makarena
23.	Loaiza Miranda, Marcos Alejandro


### EQUIPO Nº 2 : DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	<b>Nombre</b>
1.	Aguilar Antonín, Sandra Cecilia
2.	Andrade Galindo, Karina Andrea
3.	Arismendi Salazar, Daniela Silvana
4.	Asencio Mascareño, Manuel Alejandro
5.	Bahamonde Sánchez, Onofre Segundo
6.	Barria Cianferonni, Marisol Victoria
7.	Barrientos Andrade, Juan Enrique
8.	Bram Uribe, Rodrigo Gastón
9.	Chávez Zúñiga, Juan Carlos
10.	Díaz Pérez, Héctor Vicente
11.	Fuenzalida Ortiz, Segundo E.
12.	Gallardo Ojeda, Hernán Patricio
13.	Gómez Pérez, Daniela Fernanda
14.	Hernández Jordana, Carlos Miguel
15.	Hueicha Mansilla, Alejandra Cecilia
16.	Krúger Mancilla, Patricio Edmundo (Responsable Equipo)
17.	Lagos Zeitzer, Cecilia Elvira
18.	Leiva Pérez, Myriam
19.	Monsalve Mancilla, María Erika
20.	Muñoz Uribe, Luis Eduardo

21.	Nahuelquén Muñoz, Javier
22.	Ojeda Pérez, Luis Américo
23.	Oyarzún Velásquez, José Abelardo
24.	Pallahuala Merkle, Alfonso Javier
25.	Plastic Altamirano, Ximena Patricia
26.	Ramírez Johnstone, Ximena Amalia
27.	Reyes Catepillán, María Luisa
28.	Ruiz Muñoz, Brianda Andrea
29.	Sánchez Díaz, Ana Jeannette
30.	Serra Marín, Sandra Patricia
31.	Sierpe Garay, Oscar Iván
32.	Silva Paredes, Mauricio Manuel
33.	Stewart Holden, Juan Eduardo
34.	Vera Restovich, Gina Marisol
35.	Villarroel Gallegos, Claudia
36.	Villegas Soto, Pedro Emiliano

**EQUIPO N° 3 : DIVISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL**

1.	Alarcón Rivera, Ximena Patricia
2.	Barria Barria, Mónica Anette
3.	Barrientos Dettleff, Héctor Ricardo
4.	Barrientos Quelin, Jimena Luisa
5.	Casanova Pino, Edgardo Antonio
6.	Castro Restovic, Laly Viviana
7.	Ferrada Muñoz, Víctor Manuel
8.	Foretich Oyarzún, Ricardo (Responsable Equipo)
9.	Gómez Muñoz, Nancy Victoria
10.	Leiva Seguel, Edmundo Enrique
11.	Ossandón Solar, Pedro Antonio
12.	Ovando Jeria, David Aniceto
13.	Pérez Altamirano, Denise
14.	Rozas Haro, Gloria Belén
15.	Ruiz Uyevic, Milena Paola
16.	Santana Barrientos, Lucila Cecilia
17.	Scepanovic Medur, Jurko Spiro
18.	Sepúlveda Tornero, Ernesto Enrique
19.	Serrano Araya, Roxana Ema
20.	Silva Gallardo, Lionel Alejandro
21.	Vargas Aguila, Constanza Andrea
22.	Velásquez Pérez, José Omar
23.	Vidal Almonacid, Mirtha de Lourdes
24.	Vilos Alfaro, Héctor Rubén
25.	Zúñiga Vergara, Francisca Andrea

  
RKM/ASD/asd.